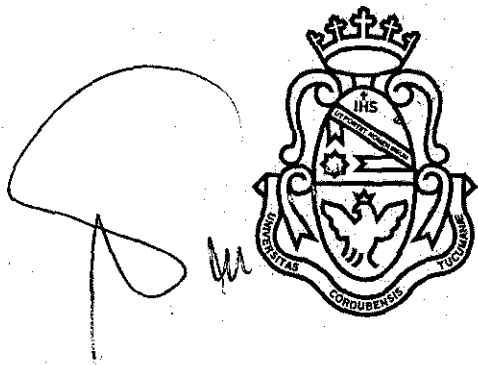




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0007896/2015

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita la Licitación Pública SBS 118/15, convocada por Resolución Rectoral 535/15 (fs. 205) para la contratación de la obra "Terminación edificio centro P.L.M. - 1ª etapa - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - U.N.C."; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen de preadjudicación (fs. 1097/1111) la Comisión Evaluadora, integrada según anexo del citado dispositivo (fs. 206), aconseja adjudicar la obra a la oferente N° 4, L & A CONSTRUCCIONES S.R.L., que obtuviera el primer lugar en el orden de méritos resultante;

Que, notificadas todas las oferentes de dicho pronunciamiento, no se ha presentado impugnación alguna;

Que en debida forma a fojas 1120/1121 se agrega el proyecto del contrato de obra a suscribir;

Lo expresado a fojas 1123 por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

La informativa de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que corre a fojas 1124;

El Dictamen 56.774 que a foja 1127/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

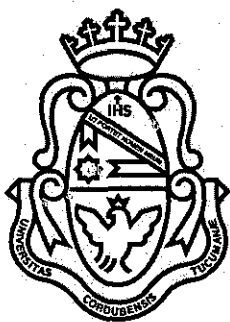
Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 1129;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a la legislación vigente (Ley de Obras Públicas 13.064 y sus modificatorias y Ord. 10/12),

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública SBS 118/15 y, en consecuencia, adjudicar los trabajos de "Terminación edificio centro P.L.M. - 1ª etapa - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - U.N.C." a la firma L & A CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma total de \$ 6.173.357,51 (seis millones ciento setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y un centavos), importe que será financiado con Fondo Universitario (Fuente 16), subcuenta 454 "Fondos Secretaría de Políticas Universitarias - Resolución SPU 4562/14", de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0007896/2015

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el proyecto de contrato que corre agregado a fojas 1120/1121 y que en fotocopia se anexa a la presente, a suscribir por el Sr. Rector con la firma adjudicataria a los fines de la obra en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

20
8


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

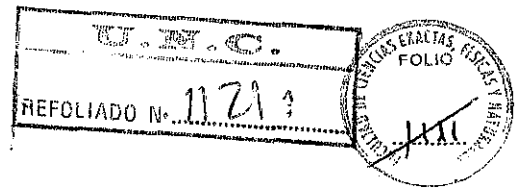
RESOLUCIÓN N°: 613

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por en carácter de de la....., por una parte y la empresa constructora **L & A CONSTRUCCIONES S.R.L.**, representada por el Arq. Eduardo Fernando Luna, en su carácter de **SOCIO GERENTE** de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato:

PRIMERO: la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: **"TERMINACION EDIFICIO CENTRO PLM – 1° ETAPA - FACULTAD CIENCIAS EXACTAS FISICAS y NATURALES – U.N.C."** ubicada en Av. Vélez Sarsfield 1.611, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA N° SBS 118/2015, cuya apertura se verificó con fecha 03/06/2015, solicitada su aprobación por Resolución Decanal N° 226-2015, de fecha 25/03/2015 y autorizado el mismo por Resolución Rectoral N° 535-2015 de fecha 28/04/15 y aprobada por Resolución N° - de fecha 00/00/2015. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas: Oferta L & A CONSTRUCCIONES S.R.L., Computo y Presupuesto, que constituyen la documentación completa del legajo: a) Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo II de la Ordenanza N° 10-2012 – H.C.S. (no se adjunta); b) Memoria Descriptiva; c) Pliego Particular de Condiciones; d) Plano N° 01 (uno) a Plano N° 17 (diecisiete) - Total 17 (veintiún) planos; e) Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; g) Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); h) Presupuesto Oficial; i) Las Notas Aclaratorias 1(una) al 4(cuatro) con los planos adjuntos a las mismas, elementos obrantes en expediente UNC CUDAP N° 0007896/2015, y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.-----

SEGUNDO: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 51/100 (\$6.173.357,51)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo II de la Ordenanza N° 10-2012 – H.C.S.-----

TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS**



CALENDARIOS contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo II de la Ordenanza N° 10-2012 – H.C.S.-----

CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la **CONTRATISTA** ha presentado póliza de seguro de caución de por la suma de (\$ 00.000,00), monto que supera al cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

QUINTO: Corresponde a la **CONTRATISTA** el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.-----

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en los siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina - 2º piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en Martín Ferreyra N° 449 – B° Colinas Vélez Sarsfield, ambos de la ciudad de Córdoba.-----

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2015.-----